



STESV
202533600058551
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Enero 20 de 2025

Señora
NATHALIE MARION
@manaquimen
Calle 63 No. 50 - 72
Barrio El Rosario - Barrios Unidos
Bogotá, D.C.

CONTRATO: CONTRATO DE OBRA IDU-1397-2017 - ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, AJUSTES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA AV. JOSÉ CELESTINO MUTIS (AC 63) DESDE LA TRANSVERSAL 112B Bis A (CARRERA 114) HASTA CARRERA 122, EN BOGOTÁ, D.C.

REF: DERECHO DE PETICIÓN - RADICADO IDU No. 202518500032442 DEL 10-01-2025 - REQUERIMIENTO IDU No. 281501 - RADICADO BTE No. 95632025 - SOLICITUD DE INFORMACIÓN PROYECTO AVENIDA JOSÉ CELESTINO MUTIS - CONTRATO IDU-1397-2017.

Respetada Señora Nathalie,

En atención al Derecho de Petición de la referencia y dadas las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital Número 006 de 2021 *"Por el cual se adopta la Estructura Organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones"*, el IDU procede a dar respuesta a la inquietud planteada en los siguientes términos:

Pregunta:

(...) Qué pasó con la obra de la avenida Mutis? En diciembre 2023 debían entregarlo y sacaron excusas con temas de propiedad que no se habían logrado comprar a tiempo para continuar y dijeron que iban a entregarla en agosto 2024, ¿saben cuánto avance ha tenido esa obra desde diciembre? (...)

Respuesta:

Cordialmente damos respuesta en los siguientes términos:

1. Al día de hoy, la fecha de terminación del Contrato IDU-1397-2017 y entrega de la obra de la Avenida José Celestino Mutis AC 63 desde la Transversal 112BBISA

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV
202533600058551
Información Pública
Al responder cite este número

(Carrera 114) hasta la Carrera 122 es el próximo 30 de abril de 2025¹. Desde este Instituto y con el control y seguimiento que realiza la Interventoría del proyecto, continuamos con la supervisión a las actividades de obra pendientes por ejecutar a efecto de lograr la entrega de esta obra a la ciudad, buscando así, beneficiar a más de 612.000 personas localizadas en el área de influencia de las obras, particularmente la población de los barrios Mirador, Sabanas del Dorado, Laureles y Villa Gladys de la localidad de Engativá.

2. El predio al que hace referencia en su mensaje en la red social "X" es el RT-54250 y no hace parte del alcance del Contrato de Obra IDU-1397-2017. Este tramo de vía será objeto del Contrato de Obra IDU-2412-2024 suscrito con el CONSORCIO CELESTINO MUTIS IJK, en el mes de diciembre y se encuentra surtiendo los trámites para la suscripción del acta de inicio. Este Contrato de Obra será objeto de seguimiento y control por parte de la firma CONSORCIO DQ bajo el Contrato de Interventoría IDU-2428-2024.

El Contrato de Obra, al igual que el Contrato de Interventoría, tendrán un plazo de diez (10) meses, plazo contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y los demás señalados al efecto en el pliego de condiciones y en cada uno de los contratos. Este plazo está distribuido, así:

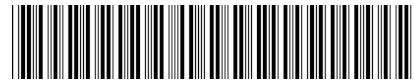
Fase		Duración
Fase de Preliminares		DOS (2) meses
Fase de Ejecución	Obra	SIETE (7) meses
	Recibo de la obra	UN (1) mes

Como se ha indicado en varios de los Comités IDU que se desarrollan mensualmente con la participación de la comunidad de la Localidad de Engativá, este predio está compuesto por 4 construcciones independientes. De acuerdo a lo informado por la Dirección Técnica de Predios², tenemos que, a la fecha, este inmueble no se ha entregado por las razones que a continuación se exponen:

- ✓ Mediante oficio radicado IDU 202452600445192 de 1º de marzo de 2024, la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD), remitió el **informe técnico de avalúo comercial 2023-338 de 23 de febrero de 2024**, el cual reemplazó los informes técnicos de avalúo comercial 2023-338 de

¹ Es pertinente mencionar que este contrato no contempla una etapa de recibo, de tal forma que, terminado el plazo contractual se entrega la obra.

² Memorando DTD 202432500399753 del 29-12-2024



STESV

202533600058551

Información Pública

Al responder cite este número

18/09/2023 y 08/11/2023, estableciendo como precio indemnizatorio total un valor de **MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1,133,679,873)**, es decir se realizó reajuste del concepto de daño emergente.

- ✓ Dicho ajuste en el avalúo requirió trámite de apropiación presupuestal adicional la cual se tramitó luego del proceso de armonización presupuestal surtido en el mes de junio de 2024, por lo que se solicitó certificado de disponibilidad presupuestal el 30 de julio siguiente.
 - ✓ Al realizar el proyecto de resolución modificatoria de oferta se evidenció la necesidad de aclarar la distribución de áreas correspondientes a la zona dura por lo que el 30 de octubre de 2024, el componente valuatorio realizó informe técnico en el que se señaló: *"...el presente documento corresponde a una aclaración dentro del proceso de oferta de compra, en donde, se pretende especificar los valores a compensar a cada una de las unidades sociales que comprende el RT, teniendo en cuenta que si bien, dentro del informe técnico de avalúo se describen las mejoras existentes, los valores de fracciones de terreno y zona dura (que se encuentra contenido sobre el mismo) no presentan tal condición"*.
 - ✓ En razón a ello, el componente económico el 5 de noviembre de 2024, realizó la liquidación de los gastos notariales con los nuevos valores de terreno y construcción, por lo que se procederá a la modificación de los valores de acuerdo con los informes en el proyecto de resolución modificatoria de oferta de compra la cual será expedida en el mes de enero de 2025.
 - ✓ En cuanto a la entrega de las mejoras 1 y 2 se suscribirá promesa de compraventa por lo que se espera que la entrega de estas se realice según lo informado por los propietarios una vez se verifique el pago lo cual se tiene programado aproximadamente para el mes de marzo de 2025.
 - ✓ Respecto de las mejoras 4 y 7 se debe adelantar expropiación en cuanto a que uno de los titulares del derecho real de dominio se encuentra fallecido por lo que se prevé entrega aproximadamente para el mes de junio de 2025.
3. De acuerdo con lo reportado por la firma Interventora CEMOSA INGENIERÍA Y CONTROL S.A.S. a través de su informe semanal No. 284 correspondiente al periodo 24-12-2024 al 30-12-2024, el avance de la Etapa de Construcción es del 90,82%.

3

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV

202533600058551

Información Pública

Al responder cite este número

Por otro lado, la invitamos cordialmente a participar en el Comité IDU, espacio en donde informamos a la ciudadanía de manera periódica sobre el avance de la obra y las acciones asociadas al mismo. Si desea inscribirse, puede realizarlo a través de nuestros siguientes canales de atención: Presencial - Calle 63 L # 121 - 18, virtual - participacionciudadana1397@gmail.com, líneas telefónicas: Línea móvil 3502743476 o Línea fija (601) 7560439.

En este sentido, se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Construcciones

Firma mecánica generada el 20-01-2025 10:01:54 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: BOGOTÁ TE ESCUCHA SECRETARÍA GENERAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Bogotá DC - Bogotá - KR 8 10 65 - sdqssoprote@alcaldiabogota.gov.co

Aprobó: ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: LUZ ANGELA GARZÓN URREGO - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Elaboró: CARLOS ALBERTO LEURO BERNAL-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial